



## 5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS

### 520. Consejo de Cuentas

*Enmienda parcial presentada por los Grupos Parlamentarios Popular y Socialista al proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2012, presentado por el Consejo de Cuentas de Castilla y León.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 22 de diciembre de 2011, ha admitido a trámite la Enmienda Parcial presentada por los Grupos Parlamentarios Popular y Socialista al proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2012 presentado por el Consejo de Cuentas de Castilla y León, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 41, de 5 de diciembre de 2010.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de diciembre de 2011.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

#### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR Y SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en las Normas Tercera y Cuarta de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se dictan Normas para la tramitación parlamentaria del Proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2012 presentado por el Consejo de Cuentas de Castilla y León el pasado día 23 de noviembre de 2011, presentan, por medio de este escrito, la siguiente ENMIENDA PARCIAL a dicho Proyecto de Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2012:

#### MOTIVACIÓN DE LA ENMIENDA

En el Proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2012 presentado por el Consejo de Cuentas de Castilla y León se ha introducido, entre las fiscalizaciones especiales a realizar durante dicho ejercicio, la siguiente: *2.4. Informe sobre la provisión y situación de los puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación nacional en las Entidades Locales de Castilla y León, ejercicio 2011*. Los Grupos Parlamentarios enmendantes comparten con el Consejo de Cuentas la conveniencia y oportunidad de esta actuación, pero entienden aconsejable mejorar los términos en que viene formulada



en el Proyecto a fin de clarificar, en línea con las funciones que el Estatuto de Autonomía de Castilla y León atribuye al Consejo de Cuentas, que dicha actuación se contrae al personal de las Entidades Locales de Castilla y León que tiene atribuido el control interno de su gestión económico-financiera y contable. La presente enmienda parcial debe reputarse, en consecuencia, como una enmienda de naturaleza eminentemente técnica, que no pretende otra cosa que dotar de una formulación más precisa a la fiscalización interesada por el Consejo de Cuentas de Castilla y León.

## TEXTO DE LA ENMIENDA

Se propone que el apartado 2.4. que figura dentro de las Fiscalizaciones Especiales del Proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas de Castilla y León para el ejercicio 2012 quede redactado en los siguientes términos:

**“2.4. Análisis del control interno de la gestión económico-financiera y contable de las Entidades Locales de Castilla y León, con especial incidencia en el personal que tiene atribuido dicho control”.**

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de diciembre de 2011.

EL PORTAVOZ DEL G.P. POPULAR,  
Fdo.: Carlos Fernández Carriedo

EL PORTAVOZ DEL G.P. SOCIALISTA,  
Fdo.: Óscar López Águeda